

Bases de la promoción “Recomienda y ganáis los dos”

Promoción válida desde las 00:00 horas (hora peninsular española) del 10 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas (hora peninsular española) del 12 de diciembre de 2026, o hasta alcanzar el límite máximo de la Promoción.

La promoción “Recomienda y ganáis los dos” se regula por las presentes Bases Legales (las “**Bases Legales**”).

Primera: Entidad organizadora

Bayer CropScience, S.L.U., con domicilio en Avda. Baix Llobregat 3-5, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona) y C.I.F. B-62.776.828, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 47003, folio 89, hoja B246839, inscripción 113 (“**Bayer**”), llevará a cabo la promoción denominada “**Recomienda y ganáis los dos**” (la “**Promoción**”).

Segunda: Objetivo de la Promoción

La Promoción tiene por objeto invitar nuevos usuarios agricultores al programa de Bayer “Impulso Bayer” así como fomentar la participación de los usuarios agricultores ya registrados, promocionando la recomendación del programa y el canje de puntos.

Tercera: Ámbito territorial y temporal

La Promoción se desarrollará exclusivamente en España.

El período de la Promoción comenzará a las 00:00 horas (hora peninsular española) del 10 de octubre de 2026 y finalizará a las 23:59 horas (hora peninsular española) del 12 de diciembre de 2026, ambas inclusive, o con anterioridad si se alcanza el límite máximo indicado en la cláusula Séptima.

A efectos de determinar la elegibilidad, se tendrán en cuenta las nuevas altas en “Impulso Bayer” producidas desde el 10 de octubre de 2026 hasta el 12 de diciembre de 2026.

Cuarta: Participantes

La Promoción va dirigida a agricultores, ya sean personas físicas mayores de 18 años o personas jurídicas, de cualquier cultivo y establecidos en España, que utilicen cualquier producto fitosanitario de Bayer España, o semillas DK de colza y maíz, y cumplan los requisitos previstos en estas Bases Legales (individualmente, el “**Participante**” y, conjuntamente, los “**Participantes**”).

Podrán participar tanto los agricultores que se registren como nuevos usuarios de Impulso Bayer como los agricultores ya registrados que recomienden el programa a un nuevo usuario.

Quinta: Requisitos de participación

Para participar en la Promoción será indispensable cumplir todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- En el caso del nuevo usuario debe, haberse dado de alta en “Impulso Bayer” entre el 10 de octubre y el 12 de diciembre de 2026.
- El nuevo usuario deberá haber declarado en “Impulso Bayer”, antes del 12 de diciembre de 2026, haber adquirido durante 2026 algún producto Bayer: cualquier producto fitosanitario de Bayer España, o semillas DK de colza y maíz.
- El nuevo usuario recomendado deberá indicar durante el proceso de alta el ID de “Impulso Bayer” del agricultor que le haya recomendado el programa para que este pueda percibir el incentivo correspondiente.
- Si el campo relativo al ID de “Impulso Bayer” del recomendante queda en blanco, se entenderá que el nuevo usuario no ha sido recomendado por otro agricultor y únicamente el nuevo usuario podrá percibir su incentivo.
- Cumplir las condiciones de uso y alta aplicables a “Impulso Bayer” y facilitar información veraz y completa.

Sexta: Mecánica de la Promoción

La mecánica de la Promoción es la que se describe a continuación:

- El agricultor que todavía no sea usuario se dará de alta en “Impulso Bayer” y, cuando proceda, identificará mediante su ID de “Impulso Bayer” al agricultor que le haya recomendado el programa.
- El nuevo usuario recomendado, declarará en “Impulso Bayer” mediante su distribuidor o punto de venta, los productos Bayer que haya adquirido en 2026 antes del 12 de diciembre de 2026: cualquier producto fitosanitario de Bayer España, o semillas DK de colza y maíz.
- A partir del cierre de la Promoción, Bayer identificará a los Participantes que cumplan todos los requisitos y validará su elegibilidad por orden de alta, hasta alcanzar el límite máximo de puntos de la Promoción.
- Tras la validación, si procede, se enviará al Participante una tarjeta de débito digital con la precarga correspondiente o, si ya dispone de dicha tarjeta, se efectuará la recarga en la tarjeta existente.

Bayer podrá solicitar la información estrictamente necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos. La presentación o declaración de información no supondrá su validación automática.

Séptima: Incentivos promocionales y límites

Los incentivos promocionales aplicables serán los siguientes:

- El nuevo usuario de “Impulso Bayer” que cumpla todos los requisitos podrá recibir 2.500 puntos, equivalentes a una precarga de 25 € en la tarjeta de débito digital.
- El usuario existente de “Impulso Bayer” que haya recomendado al nuevo usuario y cumpla todos los requisitos podrá recibir 1.500 puntos, equivalentes a una precarga de 15 € en la tarjeta de débito digital.

Cada usuario existente podrá recomendar como máximo a 6 nuevos agricultores y obtener, por este concepto, un máximo de 9.000 puntos, equivalentes a 90 €.

El nuevo usuario tendrá derecho a recibir 2.500 puntos cuando cumpla todos los requisitos, aunque no haya sido recomendado por otro agricultor o haya conocido el programa a través de un distribuidor o de personal de Bayer.

La Promoción será válida para los primeros 1.760.000 puntos otorgados a agricultores por orden de altas.

El incentivo no podrá canjearse directamente por dinero, ni por cualquier otro producto, ni cederse a terceros, sin perjuicio del uso de la precarga a través de la tarjeta de débito digital conforme a sus condiciones aplicables.

Octava: Validación y entrega de los incentivos promocionales

Bayer validará la elegibilidad de los Participantes a partir del 13 de diciembre de 2026. Una vez completada la validación, Bayer gestionará el envío de la tarjeta de débito digital con la precarga correspondiente o la recarga de la tarjeta existente.

La entrega o recarga se comunicará mediante correo electrónico a la dirección registrada en “Impulso Bayer”, como máximo antes del 31 de enero de 2027. Los agricultores que se hayan dado de alta durante el periodo de campaña, pero no cumplan las condiciones de la Promoción por no tener una compra registrada en “Impulso Bayer” antes del 12 de diciembre de 2026, recibirán igualmente una comunicación por correo electrónico informándoles de que no son elegibles para la Promoción.

Las incidencias deberán comunicarse a contacto@impulsobcs.es hasta el 28 de febrero de 2027.

Novena: Exclusiones y descalificación

Quedarán excluidas las participaciones incompletas, presentadas fuera de plazo, basadas en información incorrecta o falseada, o que incumplan estas Bases Legales. Bayer podrá realizar las comprobaciones razonables necesarias.

También quedan excluidos los empleados, sus cónyuges, parejas de hecho y familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de Bayer CropScience, S.L.U. o de las empresas que presten servicios directamente relacionados con la Promoción.

Bayer podrá descalificar a quien actúe de forma fraudulenta, abusiva, ilícita o contraria a la buena fe, incluida la creación de altas ficticias, duplicadas o carentes de una relación real con la persona identificada.

Décima: Reservas, limitaciones y responsabilidad

Bayer no será responsable de los errores, omisiones o inexactitudes de los datos aportados por los Participantes que impidan validar su participación o entregar el incentivo.

Bayer tampoco será responsable de incidencias imputables a terceros o derivadas de circunstancias fuera de su control razonable, sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Undécima: Modificación, suspensión y cancelación

Bayer podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción por causa justificada o fuerza mayor. La decisión se comunicará con antelación razonable mediante correo electrónico a la dirección registrada en Impulso Bayer, respetando los derechos ya adquiridos cuando resulte legalmente exigible.

Duodécima: Protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que Bayer CropScience, S.L.U. es la responsable del tratamiento de los datos personales tratados en el marco de esta Promoción.

Los datos personales serán tratados durante el tiempo necesario para gestionar la Promoción. Finalizada esta, los datos se conservarán únicamente durante los plazos legalmente necesarios para la atención de posibles reclamaciones o responsabilidades derivadas de la misma. Igualmente, sus datos personales podrán eventualmente ser cedidos a aquellas entidades que colaboren en la organización/gestión de la Promoción (p.ej., empresa encargada de enviar las tarjetas, distribuidores, etc.).

Los datos personales de los participantes serán tratados por Bayer con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, asignar y entregar los incentivos promocionales correspondientes, así como atender cualquier incidencia relacionada con la Promoción. Este tratamiento es necesario para la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en la Promoción

Bayer adoptará todas las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de sus datos personales, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

Todos los Participantes tienen derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) por correo electrónico a la dirección oficinaprotecciondatos@bayer.com o por correo postal mediante escrito dirigido a Oficina de Protección de Datos de BAYER CROPSCIENCE, S.L.U. Avd. Baix Llobregat 3-5, C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona.

Decimotercera: Fiscalidad

Los incentivos concedidos en el marco de la Promoción constituyen gratificaciones por recomendaciones válidas, sujetas al cumplimiento de las condiciones objetivas previstas en estas Bases. No constituyen descuentos sobre compras realizadas por el Agricultor ni premios derivados de juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias.

Bayer no practicará retención ni ingreso a cuenta sobre los incentivos, salvo que resulte legalmente exigible atendiendo a la naturaleza de la percepción, a la condición fiscal del Agricultor o a la normativa aplicable.

Cada Agricultor será responsable de cumplir las obligaciones fiscales que le correspondan por la percepción de los incentivos, incluida, cuando proceda, su inclusión en la declaración del impuesto aplicable. La ausencia

de retención o ingreso a cuenta, o la falta de inclusión del incentivo en sus datos fiscales, no implica que el incentivo esté exento de tributación.

Bayer podrá solicitar los datos identificativos y fiscales que sean necesarios para verificar la identidad del agricultor y cumplir sus obligaciones legales y tributarias. La falta de aportación de los datos imprescindibles podrá impedir el abono del incentivo hasta que se complete la correspondiente verificación.

Decimocuarta: Aceptación y publicación de las Bases Legales

La participación supone la aceptación íntegra de estas Bases Legales. Las Bases estarán disponibles en la web de Impulso Bayer www.impulsobayer.es.

La aceptación se formalizará mediante el registro o participación en la Promoción y, cuando proceda, mediante la correspondiente casilla de aceptación incorporada en “Impulso Bayer”.

Decimoquinta: Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Cualquier controversia derivada de la Promoción se someterá a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a la normativa aplicable.

Última revisión: octubre de 2026

© Barcelona, Bayer CropScience, S.L.U., 2026. Prohibida su reproducción total o parcial. Reservados todos los derechos.